

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00243

Expediente Nº 14.153/15

VISTO la Nota Nº 0976/15, mediante la cual la Ing. Claudia Marcela TAPIA solicita ayuda económica para participar de las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento ha sido aceptado para su exposición oral, un trabajo de su coautoría denominado "Incorporación del Software Geogebra como Herramienta Auxiliar y Motivadora en el Aprendizaje Significativo de Cónicas en el Ciclo Básico de las Carreras de Ingeniería".

Que la Ing. TAPIA adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

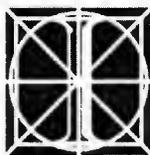
Que asimismo acompaña el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aprobación.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 4 3

Expediente Nº 14.153/15

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a cargo de la cátedra "Física I".

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Que mediante Resolución FI Nº 177-CD-2015 se otorgó a la docente una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) para el pago del arancel de inscripción, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que solventara los gastos originados en su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

Que la mencionada ayuda cubría sólo la mitad del arancel de inscripción en las Jornadas en cuestión.

Que la presente solicitud constituye la mitad restante y se imputaría a una cátedra diferente de la misma Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 52/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

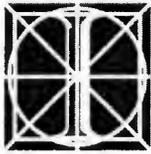
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA una ayuda económica consistente







Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.153/15

en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) para el pago del arancel de inscripción, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos originados en su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Física I", y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 4 3 -CD-2015

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAL
SECRETARIA DE
VINULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA